



**Mat.: Ampliase fecha de término Contrato
De Reposición Sede Club Deportivo
Unión Chungungo, Comuna de La
Higuera.**

La Higuera, 04 DIC. 2013

VISTOS: Lo dispuesto en el Art N° 63, letra II) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificada por la Ley N° 1999 ; la Ley de Compra Publica N° 19.886 y su reglamento; la Ley de procedimientos Administrativos N° 19.880 y en uso de las atribuciones inherente a mi cargo.

CONSIDERANDO:

PRIMERO: La Licitación Publica, a través del Portal Mercado Publico, ID 3748-16-LP13 **“Reposición Sede Club Deportivo Unión Chungungo, Localidad de Chungungo”**, código PMU-Online 1-C-2013-402, financiado con recursos provenientes de la SUBDERE con cargo al Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, Subprograma Emergencia.

SEGUNDO: El Decreto N° 003303 de fecha 10 de Septiembre 2013, que aprueba el contrato de Obra, sobre el proyecto denominado **“Reposición Sede Club Deportivo Unión Chungungo, Localidad de Chungungo”**.

TERCERO: El Decreto N° 3580 del 02 de Octubre de 2013, que aprueba la modificación del Contrato de la obra denominada **“Reposición Sede Club Deportivo Unión Chungungo, Localidad de Chungungo”**, que aclara y modifica la cláusula sexta del Contrato con respecto al plazo .

CUARTO: Carta del contratista de la obra de fecha 03 de Diciembre 2013, solicitando ampliación de plazo por modificación del proyecto.

QUINTO: Ordinario N° 6684 de fecha 28 de Noviembre de 2013 de la Subsecretaria de Desarrollo Regional y administrativo, autorizando recursos remanentes para mejorar el proyecto **“Reposición Sede Club Deportivo Unión Chungungo, Localidad de Chungungo”**, en lo que respecta al cierre perimetral.

SEXTO: Informe técnico favorable del Inspector de Obras Municipales del proyecto denominado **“Reposición Sede Club Deportivo Unión Chungungo, Localidad de Chungungo”**.



DECRETO Nº 004524 / 14

Otorgase, Ampliación de Plazo para la obra "Reposición Sede Club Deportivo Unión Chungungo, Localidad de Chungungo", por treinta días corridos, quedando como nueva fecha de término de la obra el seis de enero del dos mil catorce.

Anótese, notifíquese, regístrese, comuníquese a quienes corresponda y hecho, archívese.



MARIO PIZARRO BRUZZONE
SECRETARIO MUNICIPAL



YERKO GALLEGUILLO OSSANDON
ALCALDE



YGO/MPB/emh
Distribución:
- Gobierno Regional
- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes
- Expediente del Proyecto.